

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 97 de fecha 08 de Agosto de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar las modificaciones a los Programas que se indican, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, Áreas de Gestión 02 Servicios a la Comunidad y 04 Programas Sociales.

DECRETO:

1. APRUEBESE las siguientes modificaciones a los Programas y Áreas de Gestión que se indican del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se detalla:

1.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011"

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	4.710	(4.299)	411
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	4.710	(4.299)	411

1.2.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. "Asesoramiento Organizacional"

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 01	Alimentos y Bebidas	900	732	1.632
22 01 001	Para Personas	900	732	1.632
22 07	Publicidad y Difusión	1400	(935)	465
22 07 002	Servicios de Impresión	700	(700)	0
22 07 003	Servicios de Encuadernación y Empaste	700	(235)	465
24.01.008	Premios y Otros.	400	935	1.335

1.2.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. "Unidad de Vivienda 2011"

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
21 04	Otros Gastos en Personal	42.552	(732)	41.820
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	42.552	(732)	41.820

1.2.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. "PRODESAL 2011 -2012"

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
21 04	Otros Gastos en Personal	3.600	930	4.530
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3600	930	4.530
22 04	Materiales para Uso o Consumo	6.585	(5.265)	1.320
22 04 003	Productos Químicos	0	191	191
22 04 004	Productos Farmacéuticos	0	1050	1.050
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	79	79
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales	6.585	(6.585)	0
22 08	Servicios Generales	0	4.950	4.950
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	4.950	4.950
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	615	(615)	0
22 12 002	Gastos Menores	615	(615)	0

1.2.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. "Fomento a la Fruticultura"

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 07	Publicidad y Difusión	100	(100)	0
22 07 002	Servicios de Impresión	100	(100)	0
22 08	Servicios Generales	0	200	200
22 08 999	Otros	0	200	200
22 09	Arriendos	100	(100)	0
22 09 999	Otros	100	(100)	0

1.2.5 Área de Gestión 04 Programas Sociales. "Apoyo a Talleres Laborales"

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1.400	(1.000)	400
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000	(1.000)	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

74284